



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Geofísico del Perú

Gerencia General

Oficina de Tecnología de la Información y Datos Geofísicos - OTIDG



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME EFEM N° 052-2024-IGP/GG-OTIDG-EOTI



Firmado digitalmente por:
GUERRERO BARRERA Jose Carlos FAU 20131387008 hard
Motivo: Soy el Autor del Documento
Fecha: 25/07/2024 18:12:14-0500

PARA : **Ing. Maritza Carmen Bueno Trucíos**
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Datos Geofísicos(e)

DE : **Ing. José Carlos Guerrero Barrera**
Coordinador de Operaciones de TI

ASUNTO : **EVALUACIÓN DE FUENTES DE ESTUDIO DE MERCADO**

REFERENCIA : EXP STD 11236-2024

FECHA : Lima 25 de julio del 2024

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para hacer de conocimiento que se realizó la evaluación de fuentes de estudio de mercado del siguiente requerimiento:

- Requerimiento N° 194-2024-IGP/DC-CTS: ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA PROCESAMIENTO DE DATOS DE TOMOGRAFÍA ELÉCTRICA.

PROPUESTAS OFERTADAS	ESTADO	OFERTA
SEEQUENT	CUMPLE	COTIZACIÓN N° Q-115097

- Se adjuntan los cuadros de evaluación de fuentes de estudio de mercado.



Firmado digitalmente por:
BUENO TRUCIOS Maritza Carmen FIR 08119160 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2024 10:41:42-0500

CC. Unidad de Logística

www.igp.gob.pe
Calle Badojoz N° 169
Urb. Mayorazgo IV Etapa
Ate, Lima 15012 - Perú.
(51) 13172300



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.igp.gob.pe/std/verificardocumento> e ingresando la siguiente clave: 5A8228D



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EVALUACIÓN DEL REQUERIMIENTO N° 194-2024-IGP/DC-CTS

ITEM 01: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE OASIS			
CANTIDAD: 01 UNIDAD			
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			SEEQUENT
1	Descripción del producto	OASIS MONTAJ (NEW) –SUBSCRIPTION – SHARED LICENSE	CUMPLE
2	Licenciamiento	Suscripción Anual	CUMPLE
3	Tipo de Licencia	Shared user	CUMPLE
4	Versión	Vigente	CUMPLE
5	Plataforma	Windows 64	CUMPLE
6	Idioma	Ingles	CUMPLE
7	Capacitación	Gratuitas mientras esté vigente la suscripción	CUMPLE





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú

Gerencia
General

Oficina de Administración -
Unidad de Logística



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N 0232-2024-IGP/GG-OAD-ULO

A : Ing. Maritza Carmen Bueno Trucíos
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : Resultado de la indagación del mercado para la Adquisición de un software para procesamiento de datos de tomografía eléctrica

REFERENCIA : Requerimiento N° 0194-2024-IGP/DC-CTS
Número de Expediente: 11236-2024

FECHA : 09 de agosto de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el resultado de la Indagación de Mercado realizado en base a las especificaciones técnicas del requerimiento de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida para la Adquisición de un Software para procesamiento de datos de tomografía eléctrica.

Asimismo, se realiza el análisis respecto de la existencia de pluralidad de marcas y postores, la determinación del valor estimado y otras incidencias del objeto a contratar, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de dar a conocer el análisis realizado durante los actos previos a la elaboración del presente informe.

La necesidad de la Adquisición de un Software para procesamiento de datos de tomografía eléctrica, se origina desde la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida, el cual tiene como finalidad el procesamiento de información relevante sobre zonificación y evaluación geofísica-geotécnica, el cual será documento básico para las autoridades en la toma de decisiones ante un evento de origen natural.

1. OBJETIVO:

Dar a conocer la inexistencia de proveedores en el mercado nacional para la Adquisición de un Software para procesamiento de datos de tomografía eléctrica, requerido por La Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida, teniendo en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado vigente, donde precisa que, la Entidad debe realizar una indagación de mercado, producto de la cual se advierte que el bien o servicio requerido no puede ser prestado por ningún proveedor en el mercado nacional.

El objetivo del presente informe es exponer los motivos por los cuales se sustenta la presente contratación.

www.igp.gob.pe

Calle Badojuz N° 169
Urb. Mayorazgo IV Etapa
Ate, Lima 15012 - Perú.
(51) 13172300



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.igp.gob.pe/std/verificardocumento> e ingresando la siguiente clave: 07FAD11

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2. BASE LEGAL

2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, en adelante la Ley:

Artículo 5. Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE

5.1. Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley:

(...)

f) Las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuando se cumpla una de las siguientes condiciones: i) se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente norma; o ii) el mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero.

(...)

2.2. Directiva N° 05-2021-IGP/PE, Directiva para el procedimiento de contratación de bienes y servicios a proveedores no domiciliados en el país.

2.3. Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

2.4. Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.

2.5. Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado

2.6. Directiva OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificaciones, y conexas, de ser el caso.

3. ANTECEDENTES:

3.1. Mediante expediente 11236-2024 de fecha 04 de julio del 2024, con REQUERIMIENTO N° 0194-2024-IGP/DC-CTS, la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida, envía a la Oficina de Administración las especificaciones técnicas destinado a la contratación de la “Adquisición de un software para procesamiento de datos de tomografía eléctrica”.

3.2. Con fecha 09 de julio de 2024, mediante SOLICITUD DE COTIZACION N° 0085-2024-IGP/GG-OAD-ULO-DCN del Sistema de Tramite Documentario, se inicia la indagación de mercado a las especificaciones técnicas suscritos por la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida.

3.3. Con fecha 11 de julio de 2024, mediante SOLICITUD DE COTIZACION N° 0088-2024-IGP/GG-OAD-ULO-DCN del Sistema de Tramite Documentario, se inicia la indagación de mercado internacional a las especificaciones técnicas suscritos por la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida, ya que tres (03) proveedores nacionales respondieron

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

que no comercializaban dicho software y a uno de ellos la empresa Seequent le indicó que no era posible la venta para terceros ya que ellos trabajaban directamente.

- 3.4. Con fecha 24 de julio del 2024, mediante SOLICITUD EVAL CUMPL DE EETT-TDR N° 0073-2024-IGP/GG-OAD-ULO-DCN del Sistema de Trámite Documentario, se solicita la evaluación de las especificaciones técnicas respecto de la única cotización obtenida, a la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida.
- 3.5. Con fecha 26 de julio del 2024, mediante INFORME EFEM N° 0055-2024-IGP/GG-OTIDG, la Oficina de Tecnología de la Información y Datos Geofísicos remite la evaluación de la cotización obtenida, documento que es remitido a la Unidad de Logística mediante el Sistema de Trámite Documentario.
- 3.6. Es de indicar que con fecha 26 de julio de 2024, se devolvió el expediente a la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida ya que el servicio no se encontraba programado en el POI. Motivo por el cual el 02 de agosto de 2024 remiten el requerimiento indicando que se cuenta con el presupuesto para continuar con la contratación.
- 3.7. Con fecha 07 de agosto de 2024, la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la SOLICITUD DE CCP N° 1616-2024-IGP/GG-OAD-ULO-DCN.
- 3.8. Con fecha 08 de agosto del 2024, mediante CCP SIAF N° 1616-2024-IGP/GG-OPP del Sistema de Trámite Documentario, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deriva a la Unidad de Logística, la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 15,934.40 (Quince mil novecientos treinta y cuatro con 40/100 soles).

4. INDAGACIÓN DE MERCADO:

Al amparo de lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Estado, y sobre la base de las especificaciones técnicas formuladas por la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida, se procedió a realizar la indagación de mercado para determinar el valor estimado de la contratación. Para ello se realizó un conjunto de actos destinados a obtener información acerca del costo estimado para la contratación, la investigación y el análisis previo de las condiciones de mercado.

Sobre el particular, es importante indicar que la Entidad pueda llevar a cabo una contratación con un proveedor no domiciliado en el país, la cual se sustenta en el Artículo 5.1, Literal f) de la normativa de contrataciones del Estado, debiendo constatar previamente la inexistencia de proveedores en el mercado nacional en capacidad de prestar el bien requerido para satisfacer su necesidad. Para tal efecto, la Entidad debe realizar una indagación de mercado, producto de la cual se advierta que el bien requerido no puede ser prestado por ningún proveedor en el mercado nacional.

a) FUENTES:

Debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado no ha determinado las fuentes ni definido un número mínimo a emplearse para la realización de las indagaciones de mercado, por lo que el órgano encargado de las contrataciones deberá decidir las fuentes que

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

emplea para determinar el valor estimado, siempre tomando en cuenta que la información a utilizarse para tal fin deberá ser respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento.

Para determinar el valor estimado del procedimiento de selección, en la indagación de mercado, se verificó las siguientes fuentes de información:

a.1) FUENTE Nro. 01.- COTIZACIONES:

Se realizó la solicitud de cotizaciones a las empresas del rubro para las especificaciones técnicas elaborados por parte del área usuaria. En ese sentido, procederemos a detallar este proceso:

- **Búsqueda de Proveedores nacionales:**

Se solicitó diversas cotizaciones a proveedores teniendo en consideración los siguientes criterios:

- *Portal web de Búsqueda de Proveedores del Estado del rubro del objeto de la contratación.*

Los diversos correos electrónicos enviados solicitando cotización se encuentran en el Exp. 11236-2024, en los documentos de SOLICITUD DE COTIZACIÓN del Sistema de Trámite Documentario. Es de indicar que tres (03) proveedores nacionales respondieron que no comercializaban dicho software y a uno de ellos la empresa Seequent le indicó que no era posible la venta para terceros ya que ellos trabajaban directamente, motivo por el cual se procedió a solicitar la cotización internacional.

- **Búsqueda de Proveedor internacional:**

De acuerdo a los correos enviados por los proveedores nacionales se solicitó cotización al proveedor internacional que se dedica a actividades materia de la convocatoria, recepcionandose la siguiente cotización:

Empresa	Fecha de respuesta	Monto cotizado (Dólar)	Tipo de cambio referencial (S/.)	Monto en moneda nacional
BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL LIMITED	24/07/2024	\$ 3,983.60	S/. 4.00	S/. 15,934.40



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Geofísico del Perú

Gerencia General

Oficina de Administración - Unidad de Logística



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En ese sentido, la presente cotización fue evaluada por el área usuaria con el documento evaluación de cumplimiento del Sistema de Trámite Documentario, donde se validó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la propuesta de la empresa BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL LIMITED, tal como se muestra en la siguiente imagen:

INFORME EFEM N° 052-2024-IGP/GG-OTIDG-EOTI



Firmado digitalmente por:
GUERRERO BARRERA Jose
Carlos FAU 20131367008 hard
Motivo: Soy el Autor del
Documento
Fecha: 25/07/2024 16:12:14-0500

PARA : **Ing. Maritza Carmen Bueno Trucíos**
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Datos Geofísicos(e)

DE : **Ing. José Carlos Guerrero Barrera**
Coordinador de Operaciones de TI

ASUNTO : **EVALUACIÓN DE FUENTES DE ESTUDIO DE MERCADO**

REFERENCIA : **EXP STD 11236-2024**

FECHA : **Lima 25 de julio del 2024**

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para hacer de conocimiento que se realizó la evaluación de fuentes de estudio de mercado del siguiente requerimiento:

- Requerimiento N° 194-2024-IGP/DC-CTS: **ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA PROCESAMIENTO DE DATOS DE TOMOGRAFÍA ELÉCTRICA.**

PROPUESTAS OFERTADAS	ESTADO	OFERTA
SEEQUENT	CUMPLE	COTIZACIÓN N° Q-115097

a.2) FUENTE Nro. 02.- PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD:

Se procede a la revisión de las contrataciones efectuadas por la Entidad, con la finalidad de identificar datos históricos que nos sirva a la determinación del valor estimado, sin embargo no se logró ubicar una contratación de similares o iguales características al objeto de contratación materia del presente análisis, en ese sentido, no es una fuente de información considerada en la presente indagación de mercado.

En consecuencia, de acuerdo a la información consolidada, se determina el valor estimado para la “Adquisición de un software para procesamiento de datos de tomografía eléctrica”, asciende a la suma de \$ 3,983.60 (Tres mil novecientos ochenta y tres con 60/100 dólares americanos) equivalente a la suma de S/ 15,934.40 (Quince mil novecientos treinta y cuatro con 40/100 soles), con tipo de cambio referencial 4.00.

www.igp.gob.pe

Calle Badojox N° 169
Urb. Mayorazgo IV Etapa
Ate, Lima 15012 - Perú.
(51) 13172300



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.igp.gob.pe/std/verificardocumento> e ingresando la siguiente clave: 07FAD11



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5. POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO:

No se necesita la distribución de la buena Pro, puesto que la contratación del ítem requerido es cubierta por un solo proveedor, de acuerdo con lo establecido en la presente indagación de mercado.

6. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES:

La labor del área usuaria es la responsable de determinar las especificaciones técnicas del bien que requiere para la satisfacción de sus necesidades y cumplimiento de sus metas institucionales. Cabe precisar, que los requisitos técnicos mínimos deben responder a las necesidades de la Entidad.

De acuerdo a la información obtenida, que sirve como sustento para la determinación del valor estimado de la contratación, luego de haber solicitado propuestas a proveedores domiciliados en el país quienes indicaron que no comercializaban dicho software y proveedores no domiciliados en el país, así como también de la evaluación técnica realizada por la Oficina de Tecnología de la Información y Datos Geofísicos, se evidencia que el requerimiento puede ser atendido por el proveedor Bentley Systems International Limited, proveedor no domiciliado en el país.

7. SUPUESTO EXCLUIDO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” aprobado mediante D.S. N° 082-2019, el cual indica que están sujetas a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley y en su numeral f) precisa lo siguiente: “Las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuando se cumpla una de las siguientes condiciones: i) se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente norma; o ii) el mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero.”

Para el presente requerimiento, no ha sido posible encontrar un proveedor domiciliado en el país, por lo que tendría que aplicarse dicho supuesto y realizar la contratación a través de lo dispuesto en la Directiva N° 05-2021-IGP/PE, Directiva para el procedimiento de contratación de bienes y servicios a proveedores no domiciliados en el país.

En ese sentido, en cumplimiento al procedimiento establecido en el numeral VIII.4.1 de la Directiva N° 05-2021-IGP/PE, que precisa, para las contrataciones internacionales, cuyo valor estimado no supere las diez (10) UIT, de acuerdo al Informe indicado en el numeral VIII.2.4 de la presente Directiva, la Unidad de Logística, adjudica la contratación al postor que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en las especificaciones técnicas o términos de referencia y que ofrezca otros factores relevantes para la contratación.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La Unidad Logística procede a registrar y publicar lo actuado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

8. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES:

Para realizar la presente contratación, se cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestario emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo al siguiente detalle:

CCP N°	META	ESPECIFICA DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO CERTIFICADO
1616	002	2.6.6.1.3.99	Recursos Ordinarios	Adquisición de un software para procesamiento de datos de tomografía eléctrica	S/. 15,934.40

9. CONCLUSIONES:

- 9.1. El Valor Estimado para la Adquisición de un software para procesamiento de datos de tomografía eléctrica, por la suma de USD \$ 3,983.60 (Tres mil novecientos ochenta y tres con 60/100 dólares americanos), equivalente en moneda nacional a la suma de S/ 15,934.40 (Quince mil novecientos treinta y cuatro con 40/100 soles) para lo cual se utilizó el tipo de cambio referencial de 4.0, dicho monto comprende el costo de los servicios, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia de la presente indagación de mercado.
- 9.2. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1616-2024 por el monto total de **S/. 15,934.40 (Quince mil novecientos treinta y cuatro con 40/100 soles)**.
- 9.3. Dado que el requerimiento materia de análisis se encuentra inmerso en el literal f) del artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” aprobado mediante D.S. N° 082-2019, y para la continuidad del proceso de contratación, deberá darse cumplimiento al procedimiento establecido en el numeral VIII.4.1 de la Directiva N° 05-2021-IGP/PE-Directiva para el procedimiento de contratación de bienes y servicios a proveedores no domiciliados en el país.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú

Gerencia
General

Oficina de Administración -
Unidad de Logística



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

10. RECOMENDACIONES:

10.1. De aprobarse el presente informe, deberá remitirse el presente documento a la Unidad de Logística para su trámite de contratación a través de la plataforma del SEACE.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ PACHECO Jorge
Erik FAU 20131367008 hard
Motivo: En señal de
Conformidad
Fecha: 09/08/2024 12:29:16-0500

Jorge Erik Rodriguez Pacheco
Unidad de Logística



Firmado digitalmente por:
BUENO TRUCIOS Maritza
Carmen FAU 20131367008 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09/08/2024 13:11:28-0500

www.igp.gob.pe

Calle Badojox N° 169
Urb. Mayorazgo IV Etapa
Ate, Lima 15012 - Perú.
(51) 13172300



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.igp.gob.pe/std/verificardocumento> e ingresando la siguiente clave: 07FAD11